FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

Proyecto de Real Decreto /2021 de de , por el que se crea en el Ministerio de Defensa la Junta de Enajenaciones y Liquidadora de Material.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

Real Decreto 2277/1978, de 25 de agosto, por el que se creó en el Ministerio de Defensa, la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material, con la misión general de la enajenación y liquidación del material clasificado como inútil o no apto para el servicio, contemplándose en su artículo 4 la constitución, en cada Cuartel General, de una Junta Secundaria de enajenaciones y liquidadora de material, dependiente de la Junta General, que podría delegar parcialmente sus funciones en otras Juntas Regionales o Locales.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Con la nueva norma se pretende adaptar a la situación actual y contar con una nueva disposición que contemple las Juntas de Enajenaciones necesarias a la actualidad y orgánica vigente.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de esta última norma y las sucesivas reestructuraciones del Departamento, así como la experiencia en el funcionamiento, junto con la aparición de nuevas Direcciones que asumen funciones competentes en enajenaciones hacen necesaria una revisión completa del citado Real Decreto.

OBJETIVOS DE LA NORMA:

El objetivo del Real Decreto es contar con una nueva disposición que contemple las Juntas de Enajenaciones necesarias y de acuerdo a la actualidad y orgánica vigente.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No existen otras alternativas.